

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 123/19

Buenos Aires, 24 de julio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Género e infancia organizado con la Asesoría General Tutelar de la CABA”. Que a tal fin se convocó a Romina Faerman, Viviana Mazur, Iñaki Regueiro de Giacomi, Mercedes Robba y María Cecilia Gonzalez.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Romina Faerman, Viviana Mazur, Iñaki Regueiro de Giacomi, Mercedes Robba y María Cecilia Gonzalez y se llevó a cabo los días 11, 18 y 25 de junio y 2 de julio de 2019 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Romina Faerman en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad “Género e infancia organizado con la Asesoría General Tutelar de la CABA”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Certifícase la participación de Viviana Mazur en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad “Género e infancia organizado con la Asesoría General Tutelar de la CABA”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

3º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil trescientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (\$ 4.331,25) a Viviana Mazur, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Certifícase la participación de Iñaki Regueiro de Giacomi en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Género e infancia organizado con la Asesoría General Tutelar de la CABA", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

5º) Certifícase la participación de Mercedes Robba en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Género e infancia organizado con la Asesoría General Tutelar de la CABA", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil trescientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (\$ 4.331,25) a Mercedes Robba, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Certifícase la participación de María Cecilia Gonzalez en calidad de capacitadora, durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Género e infancia organizado con la Asesoría General Tutelar de la CABA", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

8º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil trescientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (\$ 4.331,25) a María Cecilia Gonzalez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 123/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK